

x	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR Nit: 890.980.330	Página: 1 de: 2
-------------------------	--	----------------------------

COMPROBANTE DE EGRESO

CE N° 01398

Documentos Asignados	
Num Doc.	Fecha Doc.
01342	31/07/2026

Fecha de Expedición: 31/07/2026

Documento de Identidad:	1.037.634.262
Nombre del Beneficiario:	SEBASTIAN ARDILA TRUJILLO

Concepto de este Egreso

Prestar servicios de apoyo a la gestion a la administracion municipal para el acompañamiento tecnico al ciclo de la inversion publica, mediante la formulacion, estructuracion, registro, seguimiento y actualizacion de proyectos con enfoque comunitario y asistencial en el banco de programas y proyectos del municipio de Ciudad Bolivar, Antioquia.

CPS-073-2026

SEBASTIAN ARDILA TRUJILLO

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión a la administración municipal para el acompañamiento técnico al ciclo de la inversión pública, mediante la formulación, estructuración, registro, seguimiento y actualización de proyectos con enfoque comunitario y asistencial en el banco de programas y proyectos del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.

PLAZO: Once (11) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.

FACTURA FE-95

53BEA76EF6C16F1A1EE72634FC954736

Rubro		Descripción		Valor Rubro
2.3.2.02.009		SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		3.991.735,00
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.		3.991.735,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL		3.991.735,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		3.991.735,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	Bolívar Territorio Estrategico		3.991.735,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	0401106	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIOn DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIOn DE LA CULTURA ESTADISTICA INFORMACION ESTADISTICA levantamiento y actualizacion de informacion estadistica de calidad		3.991.735,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos		3.991.735,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	040110600	Estrategias implementadas		3.991.735,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120108	LEY 1176 27-12-2007 SGP-Propósito general-Propósito general libre inversión		3.991.735,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000044657	Fortalecimiento de los instrumentos de planeación y focalización de la inversión pública en el municipio de Ciudad Bolívar		3.991.735,00



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR
Nit: 890.980.330

Página: 2 de: 2

Total de la Presente Orden

3.991.735,00

Total Retenciones

79.834,70

Total a Pagar

3.911.900,30

Valor en letras:

TRES MILLONES NOVECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS CON TREINTA CENTAVOS. M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Detalle de Movimiento de Bancos y Caja

Codigo	Detalle	Documento	Valor
2100000102015500	SGP Prop. General - Maestra	0000001398	3.911.900,30

RETENCIONES

DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA 60 %	1,20	47.900,82
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% BIBLIOTECA	0,20	7.983,47
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% GESTOR	0,20	7.983,47
ESTAMPILLA PRO CULTURA 20% FONPET	0,40	15.966,94

Alcalde Municipal

Secretaría de Hacienda

Firma del Interesado
Nit / C.C.

Bienvenido: Señor(a) GLORIA EDILMA HERRERA ALVAREZ
NIT 8909803309 - MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

viernes 31 de julio de 2026

Consulta Proceso de Pago de Proveedores

Encabezado del Pago			
Nombre del Proceso de Pago	SEBASTIAN ARDILA T OP 01342/2026	Estado del Pago	Pagado
Producto Origen de los Fondos	0000000102019080	Tipo Producto Origen de los Fondos	Cuenta Corriente
No. Proceso de Pago	10869704	Fecha de Creación	31/07/2026
Servicio	Pago a Proveedores	Tipo de Abono	Uno a Uno
Fecha de Pago	31/07/2026	Hora de Pago	13:11
Total de Registros	1	Monto Total	\$ 3.911.900,00
Registros Ingresados	1	Monto Ingresado	\$ 3.911.900,00
Valida Inscripción	No		
No. Pagos Davivienda	1	No. Pagos ACH	0
No. Pagos Rechazados Davivienda	0	No. Pagos Rechazados ACH	0
Valor Pagos Davivienda	\$ 3.911.900,00	Valor Pagos ACH	\$ 0,00
Valor Rechazados Davivienda	\$ 0,00	Valor Rechazados ACH	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Davivienda	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso ACH	\$ 0,00
Valor Cobro por Transacción Davivienda		Valor Cobro por Transacción ACH	\$ 0,00
No. Pagos Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Daviplata	0
No. Pagos Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	0	No. Pagos Rechazados Daviplata	0
Valor Pagos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Pagos Daviplata	\$ 0,00
Valor Rechazados Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Rechazados Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobrado Proceso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Daviplata	\$ 0,00
Valor Cobro Por Transacción Exitoso Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Cobro Por Transacción Exitoso Daviplata	\$ 0,00
Valor Reintegro Cobro por Rechazos Tarjeta Prepago Maestro	\$ 0,00	Valor Reintegro Cobro por Rechazos Daviplata	\$ 0,00
No. Pagos Depósitos Electrónicos	0	No. Pagos Rechazados Depósitos Electrónicos	0
Valor Pagos Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Rechazados Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Cobro Transacción Depósitos Electrónicos	\$ 0,00	Valor Cobrado Proceso Depósitos Electrónicos	\$ 0,00
Valor Aplicado	\$ 3.911.900,00		

Nit Destino	Nombre	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Valor	Estado	Motivo Rechazo
1037634262	SEBASTIAN	3100002320202009	Cuenta de Ahorros	0550399000036083	DAVIVIENDA	\$ 3.911.900,00	Pago Exitoso	

☐	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR Nit: 890.980.330	Página: 1 de: 2
--------------------------	---	-----------------

ORDEN DE PAGO		OP N° 01342	Documentos Asignados	
Fecha de Expedición:		31/07/2026	Num Doc.	Fecha Doc.
			00146	28/01/2026
Documento de Identidad:		1.037.634.262		
Nombre del Beneficiario:		SEBASTIAN ARDILA TRUJILLO		
Por Concepto de:				
Prestar servicios de apoyo a la gestion a la administracion municipal para el acompañamiento tecnico al ciclo de la inversion publica, mediante la formulacion, estructuracion, registro, seguimiento y actualizacion de proyectos con enfoque comunitario y asistencial en el banco de programas y proyectos del municipio de Ciudad Bolivar, Antioquia.				
CPS-073-2026				
SEBASTIAN ARDILA TRUJILLO				
OBJETO:Prestar servicios de apoyo a la gestión a la administración municipal para el acompañamiento técnico al ciclo de la inversión pública, mediante la formulación, estructuración, registro, seguimiento y actualización de proyectos con enfoque comunitario y asistencial en el banco de programas y proyectos del Municipio de Ciudad Bolívar – Antioquia.				
PLAZO:Once (11) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026.				
FACTURA FE-95				
2DBC299E431B89F9A282051DD3E1D4F2				
Rubro	Descripción		Valor Rubro	
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		3.991.735,00	
CCPET01 - CPC V2.1 AC	91119	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	3.991.735,00	
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	3.991.735,00	
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	3.991.735,00	
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1	Bolivar Territorio Estrategico	3.991.735,00	
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	0401106	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIOn DE CONOCIMIENTO Y CONSOLIDACIOn DE LA CULTURA ESTADISTICA INFORMACION ESTADISTICA levantamiento y actualizacion de informacion estadistica de calidad	3.991.735,00	
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C	Con Situación de Fondos	3.991.735,00	
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	040110600	Estrategias implementadas	3.991.735,00	
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120108	LEY[1176]27-12-2007[SGP-Propósito general-Propósito general libre inversión	3.991.735,00	
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	202500000044657	Fortalecimiento de los instrumentos de planeación y focalización de la inversión pública en el municipio de Ciudad Bolívar	3.991.735,00	
Valor en letras:				



TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

RETENCIONES		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ESTAMPILLA PRO CULTURA 60 %	1,20	47.900,82
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% BIBLIOTECA	0,20	7.983,47
ESTAMPILLA PRO CULTURA 10% GESTOR	0,20	7.983,47
ESTAMPILLA PRO CULTURA 20% FONPET	0,40	15.966,94

Total de la Presente Orden

3.991.735,00

Total Retenciones

79.834,70

Total a Pagar

3.911.900,30



Secretaría de Hacienda





Alcaldía
Ciudad Bolívar

CPS

073-2026

C.C.

1037634262

Contratista:

SEBASTIAN ARDILA
TRUJILLO

Valor contrato

43.909.090

Registro

0146

Disponibilidad

0034

Factura FE-95

3.991.735

Descuentos

Estampilla pro Cultura 2%

79.835

Total descuentos

79.835

Total a pagar

3.911.901

JULIO 30 DE 2026



30 JUL 2026

OP.131

Ciudad Bolívar,

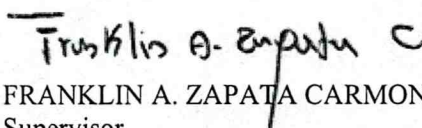
EL SUSCRITO SUPERVISOR PARA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS NRO. 073 DE 2026 FIRMADO EN EL MUNICIPIO
DE CIUDAD BOLÍVAR — ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el señor SEBASTIÁN ARDILA TRUJILLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1 037 634 262, expedida en Envigado, firmó el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 073 de 2026; que, para firmar dicho Contrato, adjuntó la documentación necesaria y exigida.

Que el objeto del presente contrato es: "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL CICLO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, MEDIANTE LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, REGISTRO, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE COMUNITARIO Y ASISTENCIAL EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.."

Que se puede proceder a realizar el pago correspondiente al periodo comprendido entre el 1 al 30 de mayo de 2026, por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ML (\$3.991.735,45), con cargo al Certificado de Registro Presupuestal No. 00146 de la actual vigencia.


FRANKLIN A. ZAPATA CARMONA
Supervisor

Pdo
20-07-26

30 JUL 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 073 DE 2026

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre Del Supervisor	FRANKLIN A. ZAPATA CARMONA
Dependencia	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA, PLANEACIÓN Y VALORIZACIÓN
Cargo	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Contratista	SEBASTIÁN ARDILA TRUJILLO
Identificación	1 037 634 262
Fecha de suscripción del Contrato	28 DE ENERO DE 2026
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO AL CICLO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA, MEDIANTE LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, REGISTRO, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE PROYECTOS CON ENFOQUE COMUNITARIO Y ASISTENCIAL EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLÍVAR, ANTIOQUIA.
Plazo de Ejecución	ONCE (11) MESES
Fecha de Iniciación	2 DE FEBRERO DE 2026
Fecha de Finalización	31 DE DICIEMBRE DE 2026

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor total del Contrato	CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA PESOS ML (\$43.909.090)
Valor Pagos mensuales	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ML (\$3.991.735,45)
Valor Cuenta de cobro No. 04	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS ML (\$3.991.735,45)
Valor pendiente por pagar	VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO COMA DOS (\$27.942.148,2)
Estado de la Garantía	VIGENTE

3. INFORMACIÓN SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

3.1 SERVICIOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE MAYO DE 2026.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así se verifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas:



ÍTE M	Actividades- Obligaciones del Contrato	Actividades ejecutadas citadas en el Informe del contratista
1.	Brindar apoyo técnico para la implementación y aplicación de la Metodología General Ajustada – MGA, como instrumento para la formulación, estructuración y evaluación de proyectos de inversión pública, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.	Durante el mes de mayo de 2026 se brindó acompañamiento técnico para la aplicación de la Metodología General Ajustada - MGA-Web en las iniciativas sectoriales revisadas por la Oficina Asesora de Planeación, con énfasis en la consistencia entre problema, alternativa, cadena de valor, presupuesto, soportes y articulación con el Plan de Desarrollo Municipal. El principal hito técnico del periodo fue la recepción de la notificación automática del DNP, de fecha 5 de mayo de 2026, mediante la cual la E.S.E. Hospital La Merced presentó a Ciudad Bolívar el proyecto ID MGA 1716832, denominado "Construcción del área destinada para el tomógrafo en la E.S.E. Hospital La Merced de Ciudad Bolívar". Sobre esta iniciativa se efectuó lectura preliminar de coherencia metodológica, alcance físico y requisitos para su posterior tránsito en la entidad territorial. Se recomendó que el proyecto conservara trazabilidad entre la infraestructura requerida, la dotación tecnológica asociada, la sostenibilidad del servicio y los soportes prediales, presupuestales y técnicos exigibles, evitando que la presentación en MGA-Web se entendiera como aprobación automática sin una revisión integral de calidad. Como complemento del seguimiento presupuestal iniciado en abril, se mantuvo la lectura del clasificador CCPET03 y de los códigos BPIN como mecanismo de control para contrastar lo formulado en MGA-Web/PIIP frente a la apropiación presupuestal disponible y al comportamiento de la ejecución.
2.	Apoyar la operación técnica del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal BPPIM, mediante la aplicación de los procedimientos definidos en la normatividad nacional y municipal vigente en materia de gestión de proyectos públicos	En mayo se apoyó la operación técnica del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal – BPPIM mediante la organización y trazabilidad de los proyectos y soportes documentales remitidos por las dependencias municipales y por actores externos con incidencia en la inversión pública. Se efectuó seguimiento al proyecto hospitalario ID MGA 1716832, registrando su fecha de presentación a la entidad, dependencia involucrada, asunto técnico y documentos pendientes de verificación para continuar con su revisión institucional. Igualmente, se acompañó la gestión del Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 005-9345, remitido a la Oficina Asesora de Planeación, como soporte predial necesario para proyectos o actuaciones que exigen acreditación jurídica del inmueble en proyecto de Estímulos e Iniciativas por Antioquia.
3.	Apoyar la coordinación técnica del BPPIM, conforme a los lineamientos, manuales y disposiciones normativas que regulan el banco de proyectos a nivel municipal y nacional.	Se realizaron las subsanaciones requeridas por la Gobernación en los dos proyectos sociales presentados. Durante el periodo se mantuvo coordinación técnica con la Oficina Asesora de Planeación y con las dependencias sectoriales vinculadas a las iniciativas en trámite, especialmente salud, desarrollo económico, deporte y comunidad organizada. Se atendieron remisiones efectuadas por la supervisión contractual relacionadas con certificados prediales, proyectos hospitalarios y procesos de postulación comunitaria, procurando



		que cada actuación quedara soportada y clasificada dentro del ciclo de inversión correspondiente. En el componente comunitario, se revisó la etapa de subsanación documental del concurso Antójate de Antioquia 2026, conforme a la matriz general de observaciones y a la guía de subsanación remitidas por la Gobernación de Antioquia. Se identificaron los plazos, criterios habilitantes y condiciones de cargue, con el fin de orientar oportunamente a los interesados y reducir riesgo de inadmisión por errores documentales. Adicionalmente, se revisaron las memorias del curso de formulación de proyectos deportivos remitidas por UNAULA e Indeportes Antioquia, como insumo de fortalecimiento metodológico para la estructuración de iniciativas de deporte, recreación y actividad física. Se apoyó la revisión de insumos financieros y técnicos requeridos para la toma de decisiones, especialmente en lo relacionado con el cierre de reportes institucionales, la lectura de resultados presupuestales, la organización de evidencias y la parametrización de instrumentos de seguimiento.
4.	Apoyar el diligenciamiento, inscripción, radicación y actualización de los programas y proyectos remitidos por las diferentes secretarías y dependencias de la Administración Municipal, de conformidad con el Manual de Procesos del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Ciudad Bolívar.	Durante mayo se apoyó el diligenciamiento, inscripción, radicación y actualización de iniciativas remitidas por las dependencias municipales, verificando que los registros contaran con identificación clara, soportes mínimos y ruta de trámite definida. El proyecto ID MGA 1716832 fue incorporado al control de seguimiento como iniciativa presentada formalmente a la entidad territorial. Se dejó trazabilidad del origen de la comunicación, fecha de recepción, dependencia responsable y necesidad de revisión técnica integral antes de su avance a una etapa de viabilidad. Se incorporó al control documental el Certificado de Tradición y Libertad 005-9345, para trámite con la JAC de Amaranto. También se revisaron documentos habilitantes recibidos durante el mes, entre ellos soportes de consulta de inhabilidades y documentos relacionados con ASDESA, con el propósito de identificar si tenían incidencia directa en trámites de formulación, gestión sectorial o soporte institucional.
5.	Prestar asesoría y asistencia técnica especializada para la adecuada gestión del BPPIM, con el fin de soportar el tránsito de los proyectos de inversión a lo largo de todas las etapas del ciclo de la inversión pública, esto es: identificación, formulación, estructuración, presentación, viabilidad, programación, ejecución, operación, seguimiento y evaluación posterior.	Se prestó asesoría técnica especializada para facilitar el tránsito de las iniciativas por las etapas del ciclo de inversión pública, desde la identificación y preparación de soportes hasta la revisión preliminar de consistencia para su eventual viabilidad. En el proyecto del área destinada al tomógrafo de la E.S.E. Hospital La Merced se verificó que el avance del trámite exige articular los componentes de infraestructura, dotación tecnológica, disponibilidad del espacio, operación del servicio y sostenibilidad institucional. En el componente comunitario y productivo, se acompañó la lectura de la etapa de subsanación de Antójate de Antioquia 2026, explicando que los requisitos habilitantes debían corregirse dentro del plazo definido y que los componentes opcionales podían incidir en el puntaje final. Se recomendó mantener un expediente técnico por proyecto que contenga, como mínimo, documento técnico, presupuesto,



		soportes jurídicos, fuentes de financiación, evidencias de necesidad y comunicaciones oficiales, con el fin de prevenir devoluciones por falta de trazabilidad..
6.	Apoyar a las diferentes dependencias de la Administración Municipal en los procesos de programación, formulación, evaluación y ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo la transferencia de conocimiento y el acompañamiento técnico a las comunidades cuando aplique	Durante mayo se apoyó a las dependencias de la Administración Municipal en procesos asociados a programación, formulación, evaluación y ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal, con énfasis en salud, deporte, desarrollo económico y comunidad organizada. La asistencia comprendió orientación sobre requisitos de MGA-Web, interpretación de soportes prediales, lectura de comunicaciones oficiales, revisión de documentos de subsanación y organización de evidencias para procesos de postulación o seguimiento. Frente a Antójtate de Antioquia 2026, se revisó la matriz de observaciones, la guía de subsanación y el cronograma oficial, identificando que el periodo de cargue se encontraba habilitado hasta el 20 de mayo de 2026 a las 11:59 p.m. Se remitió la información a la Junta de Acueducto postulada. En materia deportiva se estudiaron las memorias del curso "Formulación de proyectos deportivos" y se gestionó solicitud de información sobre la expedición del certificado correspondiente, fortaleciendo la capacidad técnica para futuros proyectos del sector.
7.	Brindar asesoría y acompañamiento metodológico y operativo para el desarrollo de los componentes que integran la estructura del BPPIM, a saber: componente legal, metodológico y conceptual, operativo, y de capacitación y asistencia técnica	El acompañamiento metodológico y operativo del BPPIM se desarrolló desde sus componentes legal, metodológico-conceptual, operativo y de capacitación/asistencia técnica. En el componente legal se revisó la necesidad de contar con soporte predial actualizado, especialmente a partir de la recepción del Certificado de Tradición y Libertad 005-9345, por su incidencia en la viabilidad de proyectos que comprometen infraestructura o intervención física. En el componente metodológico se reforzó la lectura de coherencia entre necesidad, alternativa, producto, indicador, actividades y costos, aplicada principalmente al proyecto ID MGA 1716832 y a las iniciativas comunitarias en etapa de postulación o subsanación.
8.	Prestar asesoría y asistencia técnica para el diagnóstico, identificación, preparación, estructuración y evaluación de proyectos de inversión pública, mediante el diligenciamiento de la MGA-Web y el registro de la información de inversión pública en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, con base en la información suministrada por las secretarías o dependencias competentes y conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación DNP, incluida la Resolución 4788 de 2016 y las normas que la modifiquen o sustituyan.	Durante mayo se brindó asistencia técnica para el diagnóstico, identificación, preparación, estructuración y evaluación inicial de proyectos de inversión pública, especialmente sobre iniciativas que requieren tránsito por MGAWeb y posterior control en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP. La revisión del proyecto ID MGA 1716832 permitió identificar la necesidad de verificar integralmente el diagnóstico, la justificación de la intervención, el alcance físico del área destinada al tomógrafo, los costos estimados, la sostenibilidad de la operación y los soportes jurídicos del inmueble. Las actuaciones se realizaron conforme a los lineamientos del DNP y a la Resolución 4788 de 2016, procurando que la formulación no se limitara al cargue de información, sino que reflejara una cadena lógica de inversión y una articulación verificable con el Plan de Desarrollo Municipal. Se enfatizó a las dependencias que la calidad del diagnóstico y de los soportes incide directamente en la reducción de



		observaciones, devoluciones y reprocesos durante las etapas de viabilidad, programación y seguimiento
9.	Llevar el control y consecutivo de los proyectos de inversión generados por la Administración Municipal y registrados en el BPPIM, garantizando su trazabilidad y adecuada identificación	Durante el mes se llevó control de los identificadores y documentos asociados a las iniciativas revisadas. El proyecto hospitalario quedó registrado bajo el ID MGA 1716832, pendiente de las validaciones técnicas y documentales que correspondan dentro de la entidad departamental. Se mantuvo como criterio de trazabilidad la necesidad de relacionar cada iniciativa con su ID MGA, código BPIN cuando sea asignado, dependencia responsable, fuente de financiación, estado de revisión y ubicación documental de los soportes.
10.	Brindar acompañamiento técnico especializado para la verificación, validación y ajuste de la información de los proyectos de inversión pública enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal, con base en la información suministrada por las secretarías o dependencias competentes, garantizando su correcta estructuración metodológica y consistencia técnica para su registro, actualización y seguimiento en la MGA-Web y en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, conforme a la Resolución 4788 de 2016 del DNP	Durante mayo se brindó acompañamiento técnico especializado para verificar, validar y ajustar información de proyectos de inversión pública enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal, con base en los soportes suministrados por las dependencias responsables. La validación se concentró en confirmar la identificación del proyecto ID MGA 1716832, revisar la suficiencia de los soportes asociados y advertir que la presentación a la entidad constituye un hito de trámite, pero no reemplaza la revisión técnica, jurídica, presupuestal y sectorial que debe preceder cualquier decisión de viabilidad. También se revisaron insumos de carácter comunitario y sectorial, entre ellos los documentos de subsanación de Antómate de Antioquia 2026 y materiales de formulación de proyectos deportivos, para fortalecer los criterios de evaluación y acompañamiento a las dependencias.
11.	Elaborar y presentar informes periódicos sobre el estado de los proyectos registrados en el BPPIM, su avance en el ciclo de inversión pública y las observaciones técnicas relevantes, como insumo para la toma de decisiones institucionales	En cumplimiento de esta obligación se consolidó un reporte técnico del estado de las principales actuaciones verificadas durante mayo, tomando como base los correos enviados y recibidos relacionados con Ciudad Bolívar y los cuadros presupuestales analizados en el informe anterior. Al no contar con un nuevo archivo oficial de ejecución de gastos con corte al 31 de mayo, se conserva la base de presupuesto final identificada al 27 de abril y se incorpora un ejercicio de avance proporcional de referencia, adicionando un mes de ejecución equivalente a 8,33 puntos porcentuales al porcentaje obligado registrado en abril, sin superar el 100% por proyecto. Este ejercicio no reemplaza el corte oficial de Hacienda; se utiliza como criterio de alerta temprana y seguimiento preventivo. El promedio ponderado de avance obligado pasaría de 29,99% en abril a 38,20% como avance proporcional de referencia para mayo. La referencia temporal acumulada a mayo equivale a 5/12 de la vigencia, es decir, 41,67%; por tanto, persiste una brecha de seguimiento que exige priorizar los proyectos con menor compromiso relativo
12.	Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, sin que exista subordinación ni vínculo laboral alguno con la Entidad Contratante	En el marco del contrato de prestación de servicios, durante mayo de 2026 la ejecución del objeto contractual se desarrolló con plena autonomía técnica y administrativa, sin subordinación ni vínculo laboral con la Entidad Contratante. Las actividades de análisis, revisión de proyectos, organización de soportes, respuesta a requerimientos y elaboración de insumos técnicos se desarrollaron bajo criterio profesional propio, atendiendo las necesidades institucionales y conservando independencia en la forma de ejecución.
13.	Presentar informes mensuales de actividades al supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas,	Se da cumplimiento



productos entregados, avances, dificultades y recomendaciones técnicas
--

NOTA: El informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en la plataforma SECOP II, proceso de contratación No. CPS-073-2026, así mismo los documentos físicos hacen parte de la carpeta de supervisión del contrato y del expediente contractual correspondiente.

a. ESTADO Y AVANCE DEL CONTRATO

El Contrato de Prestación de Servicios No. 073 de 2026, se encuentra EN EJECUCIÓN.

14. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

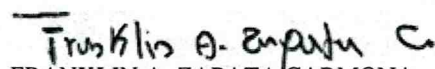
15. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

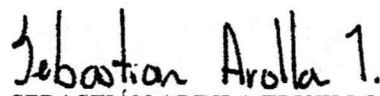
- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación de la ejecución de las actividades específicas del contrato.
- d) Verificación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral realizado por el contratista, de conformidad con la normatividad vigente.
- e) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- f) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- g) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad al servicio recibido.

16. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

Para constancia se firma


FRANKLIN A. ZAPATA CARMONA
Supervisor


SEBASTIÁN ARDILA TRUJILLO
Contratista

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

4444efae50252673d1469ad2244add061b43a41b38a62ec2afe63b9aa5f04a4127bc4415667c4e18f2091200b96d7d42

Número de Factura: FE-95

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 16/07/2026

Medio de Pago: Instrumento no definido

Fecha de Vencimiento: 16/07/2026

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ARDILA TRUJILLO SEBASTIAN

Nombre Comercial: ARDILA TRUJILLO SEBASTIAN

Nit del Emisor: 1037634262

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Departamento: Antioquia

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Ebéjico

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Dirección: CL 20 18 08 IN 301

Actividad Económica: 8211

Teléfono / Móvil: 3216070906

Correo: ardilatruji@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 890980330

Departamento: Antioquia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Ciudad Bolívar

Régimen fiscal: R-99-PN

Dirección: CL 49 51 20

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 6048411183

Correo: shacienda@ciudadbolivar-antioquia.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	005	Honorarios correspondientes al CPS 073 2026	NIU	1,00	\$ 3.991.735,45	\$ 0,00	\$ 0,00					\$ 3.991.735,45

Notas Finales

Declaro que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad económica por un término superior a 90 días continuos o, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto Único Tributario 1625 de 2016

Solicito por favor realizar la transferencia a Cuenta de Ahorros 3990 0003 6083 del Banco Davivienda o a cuenta 912-797638-29 del Banco Bancolombia, a mi nombre

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
16/07/2026 22:34:48
Documento validado por la
DIAN:
17/07/2026 03:34:48
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	3991735.45
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3991735.45
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	0
Total neto factura (=)	3991735.45
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3991735.45

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.991.735,45
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.991.735,45
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	3.991.735,45
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3.991.735,45

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764107620828 Rango desde: 83 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2026-09-25

DATOS GENERALES DEL APORTANTE														
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF						
CC 1037634262		ABDILA TRUJILLO SEBASTIAN	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Carrera 20 # 20-11	EBEJICO-ANTIOQUIA	8562190	SI						
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION														
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago								
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor						
2026-04	2026-04	278889678	950379855	I	2026/05/15	2026/05/04	BANCOLOMBIA	0	\$835,900					
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES														
EMPLEADO			PENSION			SALUD			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte
Sicursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,880,000	\$460,800			\$2,880,000	\$360,000			\$2,880,000	\$15,100
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$2,880,000	\$460,800			\$2,880,000	\$360,000			\$2,880,000	\$15,100
Ciudad: EBEJICO Depto: ANTIOQUIA (1 Afiliados)					\$2,880,000	\$460,800			\$2,880,000	\$360,000			\$2,880,000	\$15,100
1	CC 1037634262	ABDILA SEBASTIAN	20901	30	\$2,880,000	\$460,800	EPS4040	30	\$2,880,000	\$360,000		14-11	\$2,880,000	\$15,100
Total Afiliados(1)					\$2,880,000	\$460,800			\$2,880,000	\$360,000			\$2,880,000	\$15,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE													
Identificación		dv	Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1037634262			ARDILA TRUJILLO SEBASTIAN		INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		Carrera 20 # 20-11	EBEJICO-ANTIOQUIA	8562190	Si	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION													
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago					
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago			Banco	Dias Mora		Valor	
2026-04	2026-04	278889678	9503799855	I	2026/05/15	2026/05/04	BANCOLOMBIA		0		\$835,900		
RESUMEN DE PAGO													
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES		VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)													
SKANDIA		230901	800,253,055	2	1	\$460,800	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$460,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)													
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	1	\$15,100	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$15,100	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)													
SAVIA SALUD		EP5040	900,604,350	0	1	\$360,000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$360,000	
TOTAL					1	\$835,900	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$835,900	

INFORME DE ACTIVIDADES Nro. 004
Correspondiente al período: Mayo de 2026

Número del contrato	CPS-073-2026
Objeto del Contrato:	Prestar servicios de apoyo a la gestión a la administración municipal para el acompañamiento técnico al ciclo de la inversión pública, mediante la formulación, estructuración, registro, seguimiento y actualización de proyectos con enfoque comunitario y asistencial en el banco de programas y proyectos del Municipio de Ciudad Bolívar Antioquia
Nombre del Contratista:	Sebastian Ardila Trujillo
Dependencia y Nombre del Interventor/Supervisor:	Jefe de Planeación - Franklin Zapata
Plazo:	ONCE (11) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Valor del Contrato:	Cuarenta y tres millones novecientos nueve mil noventa pesos m/l (\$43.909.090)
Numero de informe:	004
Periodo a cobrar:	Mayo
Forma de pago:	CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO:El municipio cancelara al contratista por concepto de honorarios de manera mensual en ONCE (11) pagos el valor correspondiente a TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.991.735,45) los cuales serán cancelados dentro de los primeros diez (10) días de cada mes previa presentación de: 1. Cuenta de cobro. 2. Informe de las actividades realizadas en el mes. 3. Paz y salvo de seguridad social y certificado expedido por el Secretario de Obras públicas, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual. La Secretaría de Hacienda realizará las deducciones.
Valor a cobrar:	TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.991.735,45)

PAGO SEGURIDAD SOCIAL					
Periodo de pago	Numero de Planilla	Ingreso base de cotización	Pago de salud	Pago de Pensión	Pago de ARL
Abril	9503799855	\$2.880.000	\$360,000	\$460,800	\$15,100

Versión:

Código:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	
OBLIGACIÓN 1	Brindar apoyo técnico para la implementación y aplicación de la Metodología General Ajustada – MGA, como instrumento para la formulación, estructuración y evaluación de proyectos de inversión pública, en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.  Para proyectos de inversión Herramienta informática a través de la cual se ingresa la información básica de la formulación y estructuración de los proyectos para concursar por los recursos de las diferentes fuentes de financiación de la inversión pública, y que se configura como la única puerta de entrada para la presentación y viabilidad de proyectos en todos los niveles de gobierno sin importar las fuentes de financiación Durante el mes de mayo de 2026 se brindó acompañamiento técnico para la aplicación de la Metodología General Ajustada - MGA-Web en las iniciativas sectoriales revisadas por la Oficina Asesora de Planeación, con énfasis en la consistencia entre problema, alternativa, cadena de valor, presupuesto, soportes y articulación con el Plan de Desarrollo Municipal. El principal hito técnico del periodo fue la recepción de la notificación automática del DNP, de fecha 5 de mayo de 2026, mediante la cual la E.S.E. Hospital La Merced presentó a Ciudad Bolívar el proyecto ID MGA 1716832, denominado "Construcción del área destinada para el tomógrafo en la E.S.E. Hospital La Merced de Ciudad Bolívar". Sobre esta iniciativa se efectuó lectura preliminar de coherencia metodológica, alcance físico y requisitos para su posterior tránsito en la entidad territorial. Se recomendó que el proyecto conservara trazabilidad entre la infraestructura requerida, la dotación tecnológica asociada, la sostenibilidad del servicio y los soportes prediales, presupuestales y técnicos exigibles, evitando que la presentación en MGA-Web se entendiera como aprobación automática sin una revisión integral de calidad. Como complemento del seguimiento presupuestal iniciado en abril, se mantuvo la lectura del clasificador CCPET03 y de los códigos BPIN como mecanismo de control para contrastar lo formulado en MGA-Web/PIIP frente a la apropiación presupuestal disponible y al comportamiento de la ejecución.
OBLIGACIÓN 2	Apoyar la operación técnica del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal BPPIM, mediante la aplicación de los procedimientos definidos en la normatividad nacional y municipal vigente en materia de gestión de proyectos públicos En mayo se apoyó la operación técnica del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal - BPPIM mediante la organización y trazabilidad de los proyectos y soportes documentales remitidos por las dependencias municipales y por actores externos con incidencia en la inversión pública.

Se efectuó seguimiento al proyecto hospitalario ID MGA 1716832, registrando su fecha de presentación a la entidad, dependencia involucrada, asunto técnico y documentos pendientes de verificación para continuar con su revisión institucional.

Igualmente, se acompañó la gestión del Certificado de Tradición y Libertad correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria 005-9345, remitido a la Oficina Asesora de Planeación, como soporte predial necesario para proyectos o actuaciones que exigen acreditación jurídica del inmueble en proyecto de Estímulos e Iniciativas por Antioquia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

NÚMERO REGISTRO	MUNICIPIO	NOMBRE ORGANIZACIÓN	NOMBRE PROPUESTA	Línea	TEMÁTICA	OBSERVACIONES
358	CIUDAD BOLIVAR	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA AMARANTO	AMARANTO PA LANTE ENTRE RISAS Y JUEGOS Y UNA VÍA DE ESPERANZA	Línea_4	4_2	Pasa a evaluación por Jurados
297	CIUDAD BOLIVAR	ASOCIACIÓN DE AFRODESCENDIENTES DEL MUNICIPIO DE CIUDAD BOLIVAR ANTIOQUIA COAFROCIB	RAICES LIDERAZGO Y SABERES	Línea_5	5_1	Pasa a evaluación por Jurados

La labor permitió fortalecer la trazabilidad interna del banco, evitando que los soportes se tramitaran de forma aislada y procurando que cada documento quedara asociado al proyecto, dependencia responsable, fecha de recepción y estado de revisión.

OBLIGACION 3

Apoyar la coordinación técnica del BPPIM, conforme a los lineamientos, manuales y disposiciones normativas que regulan el banco de proyectos a nivel municipal y nacional.

Administración / Entidades

CIUDAD BOLÍVAR - Antioquia



Configuración unidades responsables

Unidades responsables Configuración del flujo Usuarios

Creación unidades responsables

Agregar

Activas: 8 Inactivas: 0

Nombre unidad responsable

Oficina asesora de Planeación



Oficina unidad agroambiental



Secretaría de educación, cultura, turismo, deporte y recreación



Secretaría de Hacienda



Secretaría de obras públicas, vivienda, planeación y valorización



Secretaría de Salud y Bienestar social





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

CONVOCATORIA PÚBLICA
ESTÍMULOS E INICIATIVAS POR ANTIOQUIA FIRME 2026

LISTADO DE PROPUESTAS PARA
FASE DE EVALUACIÓN POR JURADOS
JUNIO 2 DE 2026

La Secretaría de Gobierno, de acuerdo con los Lineamientos de la Convocatoria Pública ESTÍMULOS E INICIATIVAS POR ANTIOQUIA FIRME 2026, y conforme a las fechas establecidas en el cronograma, publicó el 7 de mayo de 2026 el listado de las organizaciones preseleccionadas y dio apertura y recepción de las subsanaciones, en dicho listado se detallaba el total de propuestas presentadas, las propuestas rechazadas no susceptibles de subsanación con su respectiva causal de rechazo, y las propuestas sujetas a subsanaciones con sus anotaciones; además en el mismo documento y de acuerdo al cronograma de esta convocatoria, se recordó el periodo de las subsanaciones el cual era desde el 7 de mayo hasta el 19 de mayo de 2026 a las 4:00 p.m. a través del link dispuesto para tal fin.

Se realizaron las subsanaciones requeridas por la Gobernación en los dos proyectos sociales presentados.

Durante el periodo se mantuvo coordinación técnica con la Oficina Asesora de Planeación y con las dependencias sectoriales vinculadas a las iniciativas en trámite, especialmente salud, desarrollo económico, deporte y comunidad organizada.

Se atendieron remisiones efectuadas por la supervisión contractual relacionadas con certificados prediales, proyectos hospitalarios y procesos de postulación comunitaria, procurando que cada actuación quedara soportada y clasificada dentro del ciclo de inversión correspondiente.

En el componente comunitario, se revisó la etapa de subsanación documental del concurso Antójate de Antioquia 2026, conforme a la matriz general de observaciones y a la guía de subsanación remitidas por la Gobernación de Antioquia. Se identificaron los plazos, criterios habilitantes y condiciones de cargue, con el fin de orientar oportunamente a los interesados y reducir riesgo de inadmisión por errores documentales.

Adicionalmente, se revisaron las memorias del curso de formulación de proyectos deportivos remitidas por UNAULA e Indeportes Antioquia, como insumo de fortalecimiento metodológico para la estructuración de iniciativas de deporte, recreación y actividad física.

OBLIGACIÓN 4	Apoyar el diligenciamiento, inscripción, radicación y actualización de los programas y proyectos remitidos por las diferentes secretarías y dependencias de la Administración Municipal, de conformidad con el Manual de Procesos del Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Ciudad Bolívar.
Durante mayo se apoyó el diligenciamiento, inscripción, radicación y actualización de iniciativas remitidas por las dependencias municipales, verificando que los registros contaran con identificación clara, soportes mínimos y ruta de trámite definida. El proyecto ID MGA 1716832 fue incorporado al control de seguimiento como iniciativa presentada formalmente a la entidad territorial. Se dejó trazabilidad del origen de la comunicación, fecha de recepción, dependencia responsable y necesidad de revisión técnica integral antes de su avance a una etapa de viabilidad. Se incorporó al control documental el Certificado de Tradición y Libertad 005-9345, para trámite con la JAC de Amaranto. También se revisaron documentos habilitantes recibidos durante el mes, entre ellos soportes de consulta de inhabilidades y documentos relacionados con ASDESA, con el propósito de identificar si tenían incidencia directa en trámites de formulación, gestión sectorial o soporte institucional.	
OBLIGACIÓN 5	Prestar asesoría y asistencia técnica especializada para la adecuada gestión del BPPIM, con el fin de soportar el tránsito de los proyectos de inversión a lo largo de todas las etapas del ciclo de la inversión pública, esto es: identificación, formulación, estructuración, presentación, viabilidad, programación, ejecución, operación, seguimiento y evaluación posterior.
Se prestó asesoría técnica especializada para facilitar el tránsito de las iniciativas por las etapas del ciclo de inversión pública, desde la identificación y preparación de soportes hasta la revisión preliminar de consistencia para su eventual viabilidad. En el proyecto del área destinada al tomógrafo de la E.S.E. Hospital La Merced se verificó que el avance del trámite exige articular los componentes de infraestructura, dotación tecnológica, disponibilidad del espacio, operación del servicio y sostenibilidad institucional. En el componente comunitario y productivo, se acompañó la lectura de la etapa de subsanación de Antómate de Antioquia 2026, explicando que los requisitos habilitantes debían corregirse dentro del plazo definido y que los componentes opcionales podían incidir en el puntaje final. Se recomendó mantener un expediente técnico por proyecto que contenga, como mínimo, documento técnico, presupuesto, soportes jurídicos, fuentes de financiación, evidencias de necesidad y comunicaciones oficiales, con el fin de prevenir devoluciones por falta de trazabilidad.	
OBLIGACIÓN 6	Apoyar a las diferentes dependencias de la Administración Municipal en los procesos de programación, formulación, evaluación y ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal, promoviendo la transferencia de conocimiento y el acompañamiento técnico a las comunidades cuando aplique
Durante mayo se apoyó a las dependencias de la Administración Municipal en procesos asociados a programación, formulación, evaluación y ejecución de proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal, con énfasis en salud, deporte, desarrollo económico y comunidad organizada. La asistencia comprendió orientación sobre requisitos de MGA-Web, interpretación de soportes prediales, lectura de comunicaciones oficiales, revisión de documentos de subsanación y organización de evidencias para procesos de postulación o seguimiento.	

Frente a Antóiate de Antioquia 2026, se revisó la matriz de observaciones, la guía de subsanación y el cronograma oficial, identificando que el periodo de cargue se encontraba habilitado hasta el 20 de mayo de 2026 a las 11:59 p. m. Se remitió la información a la Junta de Acueducto postulada.



En materia deportiva se estudiaron las memorias del curso "Formulación de proyectos deportivos" y se gestionó solicitud de información sobre la expedición del certificado correspondiente, fortaleciendo la capacidad técnica para futuros proyectos del sector.

OBLIGACIÓN 7

Brindar asesoría y acompañamiento metodológico y operativo para el desarrollo de los componentes que integran la estructura del BPPIM, a saber: componente legal, metodológico y conceptual, operativo, y de capacitación y asistencia técnica

El acompañamiento metodológico y operativo del BPPIM se desarrolló desde sus componentes legal, metodológico-conceptual, operativo y de capacitación/asistencia técnica.

En el componente legal se revisó la necesidad de contar con soporte predial actualizado, especialmente a partir de la recepción del Certificado de Tradición y Libertad 005-9345, por su incidencia en la viabilidad de proyectos que comprometen infraestructura o intervención física.

En el componente metodológico se reforzó la lectura de coherencia entre necesidad, alternativa, producto, indicador, actividades y costos, aplicada principalmente al proyecto ID MGA 1716832 y a las iniciativas comunitarias en etapa de postulación o subsanación.

Proyecto presentado a la entidad

Recibidos



mgaweb <mgaweb@dn.gov.co>
para mí, juliansanchezy@gmail.com, jefedeplaneacion@ciudadbolivar-antioquia.gov.co

mar, 5 may, 15:44

Señores
CIUDAD BOLÍVAR (*)

Le informamos que E.S.E. Hospital La Merced ha presentado el proyecto 1716832 - Construcción del área destinada para el tomógrafo en La E.S.E. Hospital La Merced de Ciudad Bolívar a su entidad. Ingrese a la MGA Web dando clic en <https://mgaweb.dnp.gov.co> con su usuario y contraseña para proseguir con los trámites pertinentes.

Correo electrónico generado automáticamente por la MGA web Por favor no responder a esta comunicación

CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico es correspondencia confidencial del DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, si usted no es el destinatario le solicitamos informe inmediatamente al correo electrónico del remitente, así mismo por favor bórrelo y por ningún motivo haga público su contenido, de hacerlo podrá tener repercusiones legales. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviáramos copia y en general la información de este documento o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. CONFIDENTIALITY: This electronic mail is confidential correspondence of the DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, if you are not the addressee we ask you to report this to the electronic mail of the sender, also please erase it and by no reason make public its content, on the contrary it could have legal repercussions. If you are the addressee, we request from you not to make public the content, the data or contact information of the sender or to anyone who we sent a copy and in general the information of this document or attached archives, unless exists an explicit authorization on your name. Advertencia de uso: La herramienta MGA web a la cual puede acceder a través del siguiente link <https://mgaweb.dnp.gov.co/> es para la gestión de proyectos a ser presentados a las entidades nacionales y territoriales y no debe ser utilizada para otros fines como capacitaciones, entrenamientos y pruebas; su uso inadecuado conllevará a bloquear su cuenta de usuario. De igual forma, el usuario que usted utilice es personal e intransferible. Se dispuso un ambiente alterno que se puede utilizar para capacitaciones, entrenamientos y pruebas, el cual tendrá mantenimientos periódicos para borrar información acumulada, al cual se puede acceder a través de la dirección <https://mga-temp.dnp.gov.co/>

En el componente operativo se recomendó fortalecer la matriz de control del banco, integrando ID MGA, BPIN cuando exista, dependencia responsable, fecha de última actuación, estado, soporte recibido y observación técnica.

OBLIGACIÓN 8

Prestar asesoría y asistencia técnica para el diagnóstico, identificación, preparación, estructuración y evaluación de proyectos de inversión pública, mediante el diligenciamiento de la MGA-Web y el registro de la información de inversión pública en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, con base en la información suministrada por las secretarías o dependencias competentes y conforme a los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación DNP, incluida la Resolución 4788 de 2016 y las normas que la modifiquen o sustituyan

Durante mayo se brindó asistencia técnica para el diagnóstico, identificación, preparación, estructuración y evaluación inicial de proyectos de inversión pública, especialmente sobre iniciativas que requieren tránsito por MGA-Web y posterior control en la Plataforma Integrada de Inversión Pública - PIIP.

La revisión del proyecto ID MGA 1716832 permitió identificar la necesidad de verificar integralmente el diagnóstico, la justificación de la intervención, el alcance físico del área destinada al tomógrafo, los costos estimados, la sostenibilidad de la operación y los soportes jurídicos del inmueble.

Las actuaciones se realizaron conforme a los lineamientos del DNP y a la Resolución 4788 de 2016, procurando que la formulación no se limitara al cargue de información, sino que reflejara una cadena lógica de inversión y una articulación verificable con el Plan de Desarrollo Municipal.

Se enfatizó a las dependencias que la calidad del diagnóstico y de los soportes incide directamente en la reducción de observaciones, devoluciones y reprocesos durante las etapas de viabilidad, programación y seguimiento.

OBLIGACIÓN 9

Llevar el control y consecutivo de los proyectos de inversión generados por la Administración Municipal y registrados en el BPPIM, garantizando su trazabilidad y adecuada identificación

PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES- POAI VIGENCIA 2026 -PLAN DE DESARROLLO 2024-20

CODIGO META DE RESULTADO	DESCRIPCION META DE RESULTADO DIRECTO	Código del Sector (Manual de Clasificación)	Sector (Manual de Clasificación Programática Del Gasto Público)	Nombre Del Programa Aprobado En El Pdi	Nombre Del Programa Según El Manual De Clasificación Programática Del Gasto Público	Código Del Programa	CODIGO PROYECTO BPPIM	PROYECTO
040202001	En intra-anual del sector oficial en educación básica y media (C)	22	22 - Educación	2.1.1 Gestión Municipal para la educación	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201	202500000002708	Fortalecimiento de los programas de calidad
040202001	En intra-anual del sector oficial en educación básica y media (C)	22	22 - Educación	2.1.1 Gestión Municipal para la educación	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201	202500000002708	Fortalecimiento de los programas de calidad
040202001	En intra-anual del sector oficial en educación básica y media (C)	22	22 - Educación	2.1.1 Gestión Municipal para la educación	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201	202500000002708	Fortalecimiento de los programas de calidad
040202001	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.1.1 Gestión Municipal para la educación	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201	202500000002708	Fortalecimiento de los programas de calidad
040202001	En intra-anual del sector oficial en educación básica y media (C)	22	22 - Educación	2.1.1 Gestión Municipal para la educación	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202002	Aplicación del sector oficial en educación básica y media (Desde	22	22 - Educación	2.1.1 Gestión Municipal para la educación	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202002	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.1.1 Gestión Municipal para la educación	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202002	Aplicación del sector oficial en educación básica y media (Desde	22	22 - Educación	2.1.2 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202002	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.1.2 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202002	Aplicación del sector oficial en educación básica y media (Desde	22	22 - Educación	2.1.2 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202002	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.1.2 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202002	Aplicación del sector oficial en educación básica y media (Desde	22	22 - Educación	2.1.2 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202002	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.1.2 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202002	Aplicación del sector oficial en educación básica y media (Desde	22	22 - Educación	2.1.2 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202002	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.1.2 Permanencia	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202002	Aplicación del sector oficial en educación básica y media (Desde	22	22 - Educación	2.1.3 Maestros y Maestras con Pasión	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201	202500000002708	Fortalecimiento de los programas de calidad
040202002	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.1.3 Maestros y Maestras con Pasión	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202002	Educación - Cobertura neta en educación básica	22	22 - Educación	2.1.3 Maestros y Maestras con Pasión	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201	202500000002708	Fortalecimiento de los programas de calidad
040202001	En intra-anual del sector oficial en educación básica y media (C)	22	22 - Educación	2.1.4 Infraestructura y Ambientes para el Saber	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202001	En intra-anual del sector oficial en educación básica y media (C)	22	22 - Educación	2.1.4 Infraestructura y Ambientes para el Saber	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202001	En intra-anual del sector oficial en educación básica y media (C)	22	22 - Educación	2.1.4 Infraestructura y Ambientes para el Saber	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202001	En intra-anual del sector oficial en educación básica y media (C)	22	22 - Educación	2.1.4 Infraestructura y Ambientes para el Saber	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202001	En intra-anual del sector oficial en educación básica y media (C)	22	22 - Educación	2.1.4 Infraestructura y Ambientes para el Saber	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202001	En intra-anual del sector oficial en educación básica y media (C)	22	22 - Educación	2.1.4 Infraestructura y Ambientes para el Saber	Fortalecimiento de la educación inicial, pres	2201		
040202002	Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	22	22 - Educación	2.1.5 Educación Superior	Calidad y fomento de la educación superior	2202		
040202002	Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	22	22 - Educación	2.1.5 Educación Superior	Calidad y fomento de la educación superior	2202		
040202002	Educación - Cobertura neta en educación secundaria	22	22 - Educación	2.1.5 Educación Superior	Calidad y fomento de la educación superior	2202		
040202002	Educación - Cobertura neta en educación secundaria	22	22 - Educación	2.1.5 Educación Superior	Calidad y fomento de la educación superior	2202		
040202002	Educación - Tasa de tránsito inmediato a la educación superior	22	22 - Educación	2.1.5 Educación Superior	Calidad y fomento de la educación superior	2202		

Durante el mes se llevó control de los identificadores y documentos asociados a las iniciativas revisadas. El proyecto hospitalario quedó registrado bajo el ID MGA 1716832, pendiente de las validaciones técnicas y documentales que correspondan dentro de la entidad departamental.

Se mantuvo como criterio de trazabilidad la necesidad de relacionar cada iniciativa con su ID MGA, código BPIN cuando sea asignado, dependencia responsable, fuente de financiación, estado de revisión y ubicación documental de los soportes.

La imagen conservada en esta sección ilustra la necesidad de mantener articulado el POAI, el BPPIM y la clasificación programática, para que los proyectos registrados tengan correspondencia con la programación presupuestal vigente.

OBLIGACIÓN 10	Brindar acompañamiento técnico especializado para la verificación, validación y ajuste de la información de los proyectos de inversión pública enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal, con base en la información suministrada por las secretarías o dependencias competentes, garantizando su correcta estructuración metodológica y consistencia técnica para su registro, actualización y seguimiento en la MGA-Web y en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, conforme a la Resolución 4788 de 2016 del DNP
---------------	---

Durante mayo se brindó acompañamiento técnico especializado para verificar, validar y ajustar información de proyectos de inversión pública enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal, con base en los soportes suministrados por las dependencias responsables.

La validación se concentró en confirmar la identificación del proyecto ID MGA 1716832, revisar la suficiencia de los soportes asociados y advertir que la presentación a la entidad constituye un hito de trámite, pero no reemplaza la revisión técnica, jurídica, presupuestal y sectorial que debe preceder cualquier decisión de viabilidad.

También se revisaron insumos de carácter comunitario y sectorial, entre ellos los documentos de subsanación de Antómate de Antioquia 2026 y materiales de formulación de proyectos deportivos, para fortalecer los criterios de evaluación y acompañamiento a las dependencias.

OBLIGACIÓN 11	Elaborar y presentar informes periódicos sobre el estado de los proyectos registrados en el BPPIM, su avance en el ciclo de inversión pública y las observaciones técnicas relevantes, como insumo para la toma de decisiones institucionales
---------------	---

En cumplimiento de esta obligación se consolidó un reporte técnico del estado de las principales actuaciones verificadas durante mayo, tomando como base los correos enviados y recibidos relacionados con Ciudad Bolívar y los cuadros presupuestales analizados en el informe anterior.

Al no contar con un nuevo archivo oficial de ejecución de gastos con corte al 31 de mayo, se conserva la base de presupuesto final identificada al 27 de abril y se incorpora un ejercicio de avance proporcional de referencia, adicionando un mes de ejecución equivalente a 8,33 puntos porcentuales al porcentaje obligado registrado en abril, sin superar el 100% por proyecto. Este ejercicio no reemplaza el corte oficial de Hacienda; se utiliza como criterio de alerta temprana y seguimiento preventivo.

El promedio ponderado de avance obligado pasaría de 29,99% en abril a 38,20% como avance proporcional de referencia para mayo. La referencia temporal acumulada a mayo equivale a 5/12 de la vigencia, es decir, 41,67%; por tanto, persiste una brecha de seguimiento que exige priorizar los proyectos con menor compromiso relativo.

MATRIZ CRONOLÓGICA DE GESTIONES Y SOPORTES DEL MES

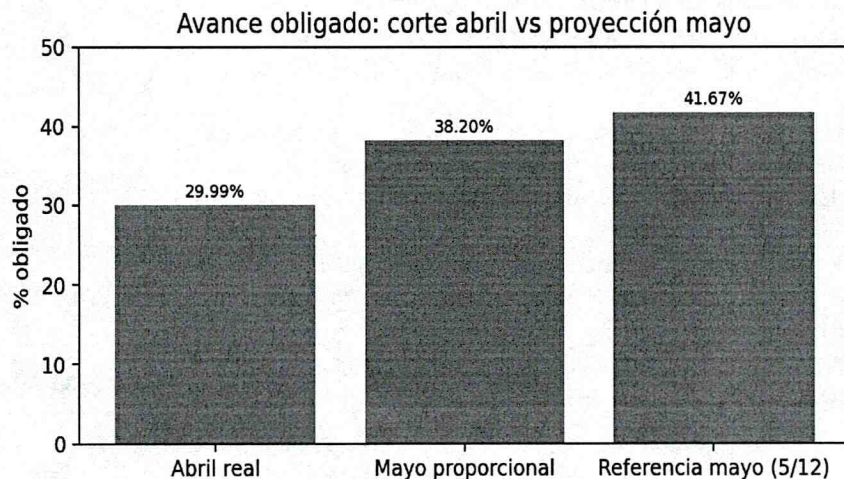
Fecha	Gestión desarrollada	Producto o soporte asociado
05/05/2026	Recepción de notificación MGA-Web del proyecto 1716832 para el área destinada al tomógrafo en la E.S.E. Hospital La Merced.	Correo automático DNP - MGA-Web.
06/05/2026	Revisión de memorias del curso de formulación de proyectos deportivos remitidas por UNAULA e Indeportes.	Material académico y soporte de capacitación.
19/05/2026	Análisis de apertura de etapa de subsanación documental del concurso Antómate de Antioquia 2026.	Matriz general de observaciones y guía de subsanación.

20/05/2026	Remisión del informe de actividades 003 correspondiente a abril de 2026 para revisión del supervisor.	Correo a Oficina Asesora de Planeación con anexos de cobro.
21-22/05/2026	Gestión y recepción del Certificado de Tradición y Libertad del folio 005-9345.	Archivo 005-9345.pdf remitido por la Oficina Asesora de Planeación.
21/05/2026	Revisión de documentos habilitantes asociados a ASDESA Salud Bolívar y consulta de inhabilidades.	Documentos remitidos por correo electrónico.
29/05/2026	Solicitud de información sobre certificado del curso de formulación de proyectos deportivos.	Correo remitido a Indeportes Antioquia.

ANÁLISIS PRESUPUESTAL CON AVANCE A MAYO

El siguiente cuadro conserva el presupuesto final analizado con corte al 27 de mayo y ajusta el porcentaje obligado con una referencia proporcional de un mes adicional (8,33 puntos porcentuales). La columna de brecha identifica la diferencia frente a la referencia temporal acumulada a mayo (41,67%).

Indicador	Resultado
Presupuesto final de inversión	\$52.024.736.121,64
Valor obligado real abril	\$15.600.739.560,78
% obligado real abril	29,99%
Valor obligado proporcional mayo	\$19.872.702.535,26
% obligado proporcional mayo	38,20%
Referencia temporal acumulada a mayo	41,67%



Alertas de menor avance proporcional - BPIN 2025



Los proyectos con ejecución inferior al 20% proporcional a mayo deben priorizarse para revisión con cada dependencia responsable. En especial, gestión del riesgo, red vial terciaria, fortalecimiento agropecuario, medio ambiente e infraestructura pública presentan brecha frente a la referencia temporal de la vigencia.

TOP 5 - MAYOR AVANCE A MAYO

#	Proyecto	Ppto final	% ejecución
1	Apoyo para la promoción y fomento del deporte, la recreación y la actividad física en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia	\$265.245.190,00	97,00%
2	Implementación de estrategias, acciones y programas para el fomento del turismo del municipio	\$21.284.000,00	94,00%
3	Fortalecimiento de la capacidad institucional, mediante el mejoramiento al acceso a las TIC, sistemas de información, medios de comunicación, bienestar laboral y acciones que promuevan la participación ciudadana del Municipio de Ciudad Bolívar	\$655.902.000,00	100,00%
4	Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad mediante la supervisión técnica y el saneamiento de predios fiscales en el municipio de Ciudad Bolívar	\$70.274.600,00	100,00%
5	Fortalecimiento de las acciones logísticas de la Unidad Agro-Ambiental del municipio de Ciudad Bolívar	\$1.250.000,00	97,93%

TOP 5 - MENOR AVANCE

#	Proyecto	Ppto final	% ejecución
1	Consolidación de la capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Ciudad Bolívar	\$136.243.193,70	8,33%
2	Mejoramiento y mantenimiento de la red vial terciaria y caminos ancestrales del Municipio de Ciudad Bolívar	\$1.722.195.648,50	12,39%
3	Fortalecimiento de la capacidad productiva, asociativa y comercial de los pequeños y medianos productores agropecuarios del municipio de Ciudad Bolívar	\$386.822.285,96	12,55%
4	Implementación de programas de protección y conservación del medio ambiente en el municipio de Ciudad Bolívar, Antioquia	\$326.680.612,04	12,57%

5	Fortalecimiento de la infraestructura pública y administrativa en el municipio de Ciudad Bolívar	\$792.100.452,70	19,12%
OBLIGACIÓN 12		Ejecutar el objeto contractual con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, sin que exista subordinación ni vínculo laboral alguno con la Entidad Contratante	
En el marco del contrato de prestación de servicios, durante mayo de 2026 la ejecución del objeto contractual se desarrolló con plena autonomía técnica y administrativa, sin subordinación ni vínculo laboral con la Entidad Contratante.			
Las actividades de análisis, revisión de proyectos, organización de soportes, respuesta a requerimientos y elaboración de insumos técnicos se desarrollaron bajo criterio profesional propio, atendiendo las necesidades institucionales y conservando independencia en la forma de ejecución.			
OBLIGACIÓN 13		Aportar los medios técnicos y herramientas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, cuando no sean suministrados por la Entidad.	
Durante mayo se aportaron los medios técnicos y herramientas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluyendo equipo de cómputo, conexión a internet, herramientas ofimáticas, consulta de correo electrónico, procesamiento de documentos y elaboración de matrices de seguimiento.			
Estos medios permitieron revisar archivos adjuntos, documentos técnicos, certificados, matrices de observaciones, comunicaciones oficiales y soportes presupuestales, sin generar cargas logísticas adicionales para la entidad.			
OBLIGACIÓN 14		Prestar los servicios contratados durante la totalidad del plazo de ejecución, conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada	
Durante la totalidad del mes de mayo se prestaron los servicios contratados conforme a las condiciones establecidas en los estudios previos, el contrato y la propuesta presentada.			
La prestación se evidenció en la atención de requerimientos de la supervisión, el análisis de comunicaciones recibidas, la preparación de recomendaciones técnicas, el acompañamiento a proyectos en MGA-Web y la organización de información para el BPPIM.			
OBLIGACIÓN 15		Reconocer que los productos, documentos, bases de datos e información elaborados o generados en desarrollo del contrato serán de propiedad exclusiva del Municipio de Ciudad Bolívar, incluidos los derechos patrimoniales de autor	
Los productos, documentos, matrices, observaciones técnicas, análisis presupuestales y demás insumos generados durante mayo se elaboraron para uso exclusivo del Municipio de Ciudad Bolívar, en desarrollo del objeto contractual.			
Se reconoce que la información procesada, las bases documentales, los reportes y los entregables producidos en ejecución del contrato pertenecen a la entidad contratante, sin perjuicio del deber de confidencialidad sobre la información institucional revisada.			
OBLIGACIÓN 16		Actuar con lealtad, buena fe y diligencia en todas las etapas contractuales, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios	
Durante mayo se actuó con lealtad, buena fe, diligencia y responsabilidad profesional en el desarrollo de las actividades contractuales, dando cumplimiento a los principios de la contratación estatal y de la función administrativa.			

La revisión de proyectos, soportes y comunicaciones se realizó con enfoque preventivo, advirtiendo riesgos de devolución, necesidad de trazabilidad y recomendaciones para mejorar la calidad documental y metodológica de los expedientes.	
OBLIGACIÓN 17	Presentar, cuando sea exigible, los soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a la normatividad vigente, como requisito para el pago de las obligaciones derivadas del contrato
Para el periodo objeto de cobro se aportarán los soportes de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes al mes exigible, conforme a la normatividad vigente y como requisito para el trámite del pago contractual. La información específica de número de planilla, valores cancelados y administradoras se entiende acreditada con el soporte PILA anexo al expediente de cobro, el cual debe ser verificado por la supervisión y la dependencia competente antes de ordenar el pago.	
OBLIGACIÓN 18	Atender de manera oportuna los requerimientos de información o aclaración formulados por el supervisor del contrato, dentro de los plazos establecidos
Durante mayo se atendieron oportunamente los requerimientos de información, revisión y aclaración formulados por el supervisor del contrato, especialmente aquellos relacionados con soportes prediales, proyectos hospitalarios, iniciativas comunitarias, documentos de subsanación y entrega del informe mensual anterior. Las respuestas se orientaron a entregar insumos claros, verificables y útiles para la toma de decisiones, manteniendo comunicación permanente con la Oficina Asesora de Planeación.	
OBLIGACIÓN 19	Informar oportunamente por escrito cualquier situación de fuerza mayor o caso fortuito que pueda afectar la ejecución del contrato, con el fin de adoptar las medidas correspondientes
Para el periodo comprendido en el presente informe no se presentaron situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afectaran la ejecución del contrato o impidieran el cumplimiento de las obligaciones asumidas. Las actividades programadas se desarrollaron con normalidad, sin perjuicio de las observaciones técnicas propias del seguimiento a proyectos y documentos institucionales.	
OBLIGACIÓN 20	Constituir y mantener vigentes las garantías contractuales, cuando a ello haya lugar, dentro de los términos establecidos
Durante mayo se mantuvo la observancia de las condiciones contractuales relacionadas con garantías, de conformidad con lo pactado en el contrato y los estudios previos. No se identificaron novedades que exigieran modificación o activación de garantías contractuales durante el periodo reportado.	
OBLIGACIÓN 21	Presentar informes mensuales de actividades al supervisor del contrato, detallando las actividades realizadas, productos entregados, avances, dificultades y recomendaciones técnicas
Durante mayo se elaboró el presente informe mensual de actividades, detallando las actuaciones realizadas, los productos entregados, los avances identificados, las dificultades observadas y las recomendaciones técnicas para la gestión del BPPIM. Como soporte adicional, se dejó matriz cronológica de gestiones y se incorporó el análisis presupuestal ajustado con avance proporcional de referencia para mayo, con el fin de facilitar la revisión por parte de la supervisión y prevenir objeciones por falta de trazabilidad.	

OBLIGACIÓN 22	Aportar su conocimiento, experiencia y capacidad técnica para el adecuado desarrollo del objeto contractual, respondiendo por sus actuaciones u omisiones conforme al régimen de la contratación estatal
Durante mayo se aportó conocimiento profesional, experiencia y capacidad técnica para el adecuado desarrollo del objeto contractual, aplicando criterios de formulación, seguimiento, control documental, análisis presupuestal y revisión metodológica de proyectos. La gestión permitió fortalecer la calidad de la información disponible para la Oficina Asesora de Planeación y generar recomendaciones útiles para reducir riesgos de devolución en los proyectos y documentos revisados.	
OBLIGACIÓN 23	Ejecutar las demás actividades que, dentro del marco del objeto contractual y sin que impliquen ejercicio de funciones decisorias, le sean asignadas por el supervisor del contrato
Durante mayo se ejecutaron actividades complementarias relacionadas con el objeto contractual, sin asumir funciones decisorias ni reemplazar competencias propias de los servidores públicos responsables. Entre estas actividades se incluyeron la revisión de comunicaciones institucionales, apoyo a procesos de postulación comunitaria, análisis de soportes técnicos, organización de evidencias y formulación de recomendaciones para el seguimiento de proyectos.	

Dado en el municipio de Ciudad Bolívar, 16 de julio de 2026

Cordialmente,

Sebastian Ardila 1.

Sebastian Ardila Trujillo

Cédula de Ciudadanía: 1037634262

Contratista

Según lo establecido en el Decreto 620 del 2020 y el Decreto 2364 de 2012 (Noviembre 22) "Por medio del cual se reglamenta el artículo 7° de la Ley 527 de 1999, sobre la firma electrónica y se dictan otras disposiciones". El presente documento se firma electrónicamente.

Artículo 3°. Cumplimiento del requisito de firma. Cuando se exija la firma de una persona, ese requisito quedará cumplido en relación con un mensaje de datos si se utiliza una firma electrónica que, a la luz de todas las circunstancias del caso, incluido cualquier acuerdo aplicable, sea tan confiable como apropiada para los fines con los cuales se generó o comunicó ese mensaje.

Artículo 5°. Efectos jurídicos de la firma electrónica. La firma electrónica tendrá la misma validez y efectos jurídicos que la firma, si aquel cumple con los requisitos establecidos en el artículo 3° de este decreto.